

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 097-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de febrero de 2024

VISTO:

La Directiva N° 003-2021-EF/51.01; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y el Informe Técnico N° 001-2024-GRA-GGR-GRAD-SGAF/UFC-IC de fecha 05 de febrero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceraliento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", su objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceraliento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las normas internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021EF/51.01;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de diciembre de 2012, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceraliento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos, el cual tiene como objeto: 'Establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceraliento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos';

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2023, aprobar modificación al instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceraliento Contable de las

Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos;

Que, el numeral 6.2.1 del instructivo de la Resolución Directoral N° 014-2023-E/51.01, señala que: "La Comisión Única o la Comisión Central, presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública, el entregable "Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento", previamente aprobado por el/la titular de la entidad, en el plazo que la Dirección General de Contabilidad Pública comunique, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria del Instructivo";

Que, modifica el numeral 6.2.2 del instructivo de la Resolución Directoral N° 014-2023-E/51.01, señala que: "La Comisión Única o la Comisión Central, aprueba mediante resolución los entregables "Presentación de resultados de avance del PDS"; aprobado con la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA/GR, de fecha 16 de julio de 2021, el Gobernador Regional de Ancash, aprobó la Declaración de Inicio de Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA/GR, de fecha 22 de julio de 2021, el Gobernador Regional de Ancash, DESIGNA a la Comisión Central y las Comisiones Funcionales en forma nominal del Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional de Ancash; esta resolución fue modificada por primera vez, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2022-GRA/GR, de fecha 20 de enero de 2022; por segunda vez, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2022-GRA/GR, de fecha 07 de julio de 2022, por tercera vez, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 659-2022-GRA/GR, de fecha 29 noviembre de 2022; por cuarta vez, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 23 de enero de 2023 y últimamente por quinta vez, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2023-GRA/GR, de fecha 26 de julio 2023;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 038-2021-GRA-GGR-CC-P, de fecha 30 de diciembre de 2021, el presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobó el Informe de Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, de fecha 31 de enero de 2022, el Gobernador Regional aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en donde se establece la programación inicial en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 0032021-EF/51.01;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 00371-2022-GRA/GR, de fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó los resultados de los avances de ejecución de los Periodos 1 y 2 de los meses de enero a junio 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441- Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0596-2022-GRA/GR, de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprobó los resultados de los avances de ejecución del Periodo 3, de los meses de julio a setiembre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441- Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2023-GRA/GR, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba los resultados de los avances de ejecución del Periodo 4 (42022), de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441- Gobierno Regional de Ancash;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2023-GRA/GR, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó los resultados de los avances de ejecución del Periodo 5 (1-2023) de los meses de enero, febrero y marzo 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2023-GRA/GR, de fecha 04 de agosto del 2023, se aprobó los resultados de los avances de ejecución del Periodo 6 (2-2023)

de los meses abril, mayo y junio del 2023 del Plan de Depuración y Sincronización Contable del Pliego 441 — Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2023-GRA/GR, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprobó los resultados de los avances de ejecución del Periodo 7 (3-2023) de los meses de julio agosto y setiembre del 2023 del Plan de Depuración y Sincronización Contable del Pliego 441 — Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-GRA-GGR-GRAD-SGAF/UFC-IC de fecha 05 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash concluye lo siguiente:

"Con la finalidad de mostrar en los Estados Financieros de manera razonable en las cuentas de Activos y Pasivos, se procedió a verificar los ajustes que corresponde en la Aplicación de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueba las modificaciones del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sincronización Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 que aprueban modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de la Comisión Central de Depuración y Sincronización Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", los procedimientos contables realizados en modulo contable del SIAF-SP, y cerrados en la web Contable y Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, aprueban modificación al "Instructivo para el Registro cierre y presentación del Plan y Depuración y Sincronización Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, a su vez, el citado Informe Técnico recomienda Aprobar el avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sincronización Contable del Periodo 8 (4.-2023) correspondiente al ejercicio económico 2023 como Comisión Central a través de una Resolución Gerencial General Regional conforme a la Delegación de facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, el Informe N° 042-2024-GRA/GRAD de fecha 07 de febrero de 2024, traslada el Informe de avance de la Ejecución de Depuración y Sincronización Contable del periodo 8 (4-2023) de la Comisión Central del Pliego Regional 441;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2024-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de Ejecución de Avance del periodo 8 (4-2023) de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 de veinticuatro (24) Unidades Funcionales según Anexo 01, Plan de Depuración y Sincronización Contable del Pliego 441.- Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sincronización Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sincronización Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas financieras que administren recursos públicos".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior del periodo 8 (4-2023) de los meses: octubre, noviembre y diciembre de 2023, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Jefatura de Administración; y asimismo, confirmar los registros contables de las siguientes comisiones funcionales y son las siguientes: 0726 Sede Central, 729 Educación Ancash, 0730 Educación Santa, 0732 Educación Huarmey, 733 Educación Alja, 734 Educación Pomabamba, 735 Educación Sihuas, Educación Sihuas, 0738 Educación Pallasca, 0739 Salud Ancash, 0742 Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, 0743 Hospital la Caleta, 0745 Salud Pomabamba, 1036 Transportes, 1102 Sub Región Pacífico, 1206 Educación Casma, 1221 Educación Huaraz, 1277 Proyecto Especial Chinecas, 1477 Educación Antonio Raimondi, 1478 Educación

Bolognesi, 1481 Educación Mariscal Luzuriaga, 1483 Educación Recuay, 1484 Educación Yungay, 1491 Educación Corongo y 1537 Red de Salud Pacífico Norte, según Anexo 01 que acompaña a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceraliento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABR. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

